

## 10 AÑOS DEL RSH: PROPUESTAS PARA MEJORAR LA FOCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

- A 10 años de la implementación del RSH, aún persisten debilidades en la calidad de los datos y en su diseño, lo que dificulta identificar a la población objetivo para la política social.
- Entre estas deficiencias destacan la persistencia de la subdeclaración de ingresos, especialmente entre quienes tienen trabajos informales; el menor tamaño del hogar declarado y la sobreestimación de la población clasificada en los tramos de mayor vulnerabilidad.
- Existen oportunidades de mejora si se avanza hacia un registro único de composición del hogar, se consideran todos los ingresos y transferencias monetarias recibidas y se perfeccionan los mecanismos para identificar a los hogares con mayores carencias.
- En un contexto de mayores restricciones fiscales, resulta fundamental que el RSH fortalezca su capacidad de identificar y priorizar con precisión a quienes enfrentan más carencias, para asignar mejor los recursos públicos disponibles.

En enero pasado se cumplieron 10 años desde la implementación del principal mecanismo que utiliza la política social para identificar a sus beneficiarios: el Registro Social de Hogares (RSH)<sup>1</sup>. Si bien su creación significó un avance al incorporar un procedimiento que permite verificar la información declarada con los registros administrativos, aún persisten espacios relevantes de mejora tanto en la calidad de los datos que emplea, como en aspectos de diseño que inciden en la correcta identificación de la población objetivo de la política social.

En un contexto de recursos limitados y de restricciones fiscales, resulta fundamental que el RSH recupere y fortalezca su capacidad de identificar de manera precisa a quienes enfrentan mayores carencias socioeconómicas, de modo de asignar de manera eficiente los recursos públicos disponibles.

---

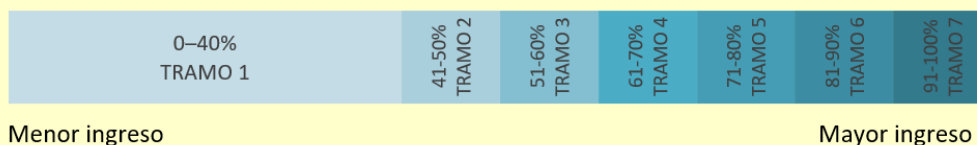
<sup>1</sup> Este documento se basa en la serie de informe social de LyD [“A 10 años de la implementación del RSH: ¿cómo mejorar la identificación de los beneficiarios de los programas sociales?”](#).

## ¿CÓMO SE DEFINE QUIÉNES SON BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES?

A partir de la información contenida en el RSH, se determina la Calificación Socioeconómica (CSE), que corresponde a un mecanismo que ordena los hogares según su ingreso equivalente corregido con otros criterios asociados a su estándar de vida<sup>2</sup>, entre los cuales se considera la composición del hogar, la presencia de menores de 18 años, condiciones de discapacidad y dependencia entre los integrantes, además se evalúan ciertos elementos patrimoniales<sup>3</sup>. Con dicha información se clasifica a los hogares que forman parte del RSH, donde el tramo 0–40% agrupa al 40% de hogares con mayor vulnerabilidad del país y los demás tramos (41-50%, 51-60%, 61-70%, 71-80%, 81-90% y 91-100%) corresponden a segmentos sucesivos de 10% de la población (ver Figura N°1).

### HAY SIETE TRAMOS EN LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Figura N°1: clasificación socioeconómica de los hogares



Fuente: MDSF.

## PRINCIPALES DESAFÍOS QUE PRESENTA EL MECANISMO

A pesar de los avances que significó el RSH en relación con anteriores instrumentos de focalización, la evidencia disponible permite identificar al menos tres ámbitos en los que existe consenso respecto de que este mecanismo presenta dificultades relevantes, que se analizarán a continuación. Paralelamente, ha disminuido el número de programas que lo utilizan como criterio de focalización y han aumentado los programas de carácter universal, lo que tensiona la lógica de la focalización en la política social.

- i. **MENOR TAMAÑO Y SOBRE REPRESENTACIÓN DE HOGARES UNIPERSONALES.** Los hogares que conforman el RSH exhiben, en promedio, un menor número de personas en comparación a lo que muestran otras fuentes de información. Según

<sup>2</sup> La metodología vigente está definida por la Resolución Exenta N°082 de 15 de noviembre de 2023. Incluye la definición de los ingresos considerados, el cálculo del índice de necesidades, la estimación del ingreso equivalente, la evaluación de medios y el ordenamiento en tramos de vulnerabilidad.

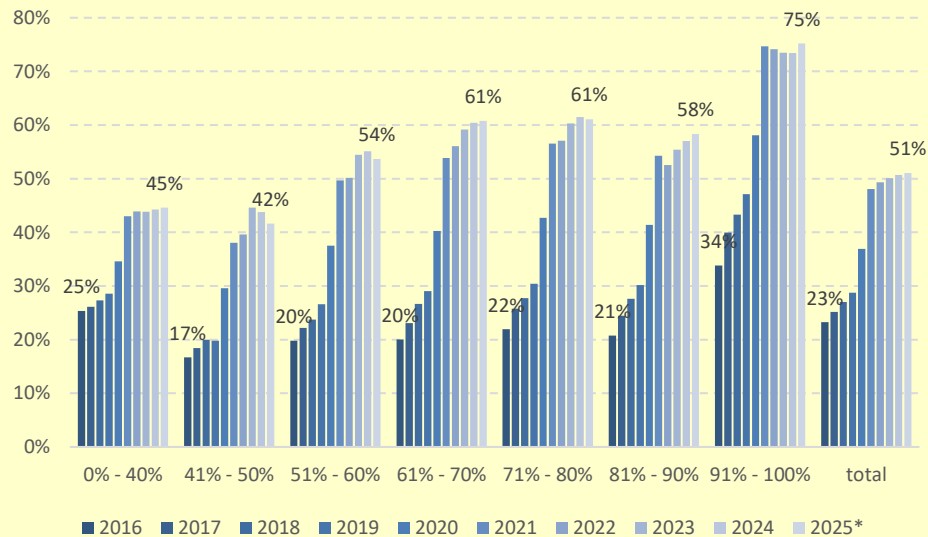
<sup>3</sup> Se consideran 5 medios de verificación: 1) valor de cotización de salud; 2) pago mensual a establecimientos educacionales; 3) avalúo fiscal de vehículos y/o embarcaciones; y 5) otros ingresos/patrimonios registrados en bases del Estado.

sus registros, el promedio alcanza solo 1,9 integrantes por hogar, mientras que la encuesta CASEN 2024 y el CENSO 2024 elevan esta cifra a 2,8 personas, esto es, casi un integrante más.

A su vez, la proporción de hogares declarados como unipersonales aumentó de manera sostenida, independiente del tramo de clasificación socioeconómica considerado. Específicamente, en diciembre de 2016 un 23% del total de hogares se identificaba como unipersonal, cifra que llegó al 51% en diciembre de 2025 (ver Gráfico N°1). En cambio, la encuesta CASEN 2024 estima que el porcentaje de hogares unipersonales representa solo un 20% del total del país, mientras que el Censo 2024 los sitúa en un 22%.

#### 51% DE LOS HOGARES DEL RSH SON UNIPERSONALES

**Gráfico N°1: relación entre hogares unipersonales y total de hogares presentes en el RSH según tramo CSE, 2016 a 2025 (% , porcentaje)**



Fuente: LyD sobre la base de Banco Integrado de Datos. La información corresponde al mes de diciembre.

- ii. **SUBDECLARACIÓN DE INGRESOS.** Un problema central del instrumento es que algunos hogares reportan menos ingresos que los que reciben. La magnitud del problema no puede cuantificarse con precisión, pero limita la capacidad del RSH para identificar adecuadamente a los hogares con menos recursos.

Dado que no es posible estimar la subdeclaración de ingresos en el RSH, especialmente en quienes tienen empleos informales, la herramienta busca

identificar inconsistencias entre el ingreso declarado y el estándar de vida que presentan los hogares. Por ejemplo, lo reportado por el hogar se contrasta con múltiples registros administrativos (SII, previsión social, salud, educación, propiedades, vehículos, entre otros), lo que permite detectar descalces evidentes entre el nivel de vida observado y el ingreso informado, pero lo anterior no resuelve completamente el problema.

- iii. **SOBRE ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CON MAYORES CARENCIAS.** Como una posible consecuencia de la subdeclaración de ingresos y el menor tamaño de los hogares se da la paradoja que más de la mitad se concentra en la población de mayor vulnerabilidad socioeconómica: un 55% (9.390.127 personas) pertenecen al tramo del 0 al 40% (ver Tabla N°1), en un registro que tiene a casi la totalidad de la población del país (un 85,3%<sup>4</sup>). Lo anterior sugiere que, pese a la verificación que se realiza a través de datos administrativos, persisten distorsiones que llevan a subestimar la situación socioeconómica de un grupo de la población.

**55% DE LA POBLACIÓN PERTENECE AL GRUPO MÁS CARENTE DE LA CSE**

**Tabla N°1: hogares, personas en el RSH y su distribución, según tramo CSE, diciembre 2025**

Tramo CSE	Hogares	Distribución hogares (%)	Personas	Distribución personas (%)
0% - 40%	4.653.231	50,8%	9.390.127	54,9%
41% - 50%	729.648	8,0%	1.455.549	8,5%
51% - 60%	674.071	7,4%	1.187.385	6,9%
61% - 70%	735.783	8,0%	1.210.442	7,1%
71% - 80%	789.148	8,6%	1.283.978	7,5%
81% - 90%	1.075.842	11,8%	1.851.598	10,8%
91% - 100%	496.046	5,4%	711.867	4,2%
<b>Total</b>	<b>9.153.769</b>		<b>17.090.946</b>	

Fuente: LyD sobre la base de Banco Integrado de Datos.

**SEIS PROPUESTAS PARA PERFECCIONAR EL RSH**

A continuación, se presenta una serie de medidas que buscan perfeccionar el registro y la precisión del mecanismo de focalización del Estado, abordando problemas de diseño metodológico, de captura de datos clave como la composición y los ingresos del hogar, de mecanismos de verificación y del uso del RSH como herramienta de priorización de la política social.

- 1. COMPOSICIÓN FAMILIAR.** Se ha propuesto avanzar hacia un registro único del Estado sobre la composición familiar, de modo que la información declarada por las personas sea consistente entre sistemas y usos (por ejemplo, que lo

<sup>4</sup> Se determina considerando la población total del país proyectada a 2025 en base al CENSO 2024.

declarado para el seguro de salud coincida con lo requerido para acceder a subsidios y otros beneficios)<sup>5</sup>. Esta integración reduciría discrepancias entre plataformas, mejoraría la verificación y facilitaría una focalización más efectiva de las políticas sociales. Para ello, es necesario mejorar la interoperabilidad de los sistemas y adoptar una definición funcional de hogar que también considere quienes viven en la misma residencia y su relación financiera.

2. **CONSIDERAR TODOS LOS INGRESOS Y TRANSFERENCIAS ESTATALES QUE RECIBEN LOS HOGARES.** Por ejemplo, uno de los cambios introducidos por el último reglamento del RSH fue excluir las pensiones de reparación<sup>6</sup> en el ingreso del hogar que se considera. Se propone revisar el tratamiento de las transferencias estatales, de modo que todos los apoyos monetarios que aumenten el ingreso disponible del hogar se contabilicen.
3. **FORTALECER LA CAPACIDAD DEL RSH PARA IDENTIFICAR EFECTIVAMENTE A LOS HOGARES CON MAYORES CARENCIAS.** Se propone aplicar y actualizar sistemáticamente el modelo de caracterización complementario que busca identificar dentro del tramo 0–40% a un subgrupo de hogares con carencias más severas que requieran de mayor prioridad en la política social<sup>7</sup>. El objetivo es que estos subtramos se utilicen activamente en el diseño de programas y beneficios, vinculando la intensidad del apoyo con la profundidad de las carencias observadas.
4. **MEJORAR LOS CONTROLES Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.** La Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público<sup>8</sup> constató que el RSH presenta importantes limitaciones y recomienda fortalecer los mecanismos de verificación y control de la información registrada. Entre las medidas sugeridas se encuentran controles aleatorios focalizados, cruces automáticos con más registros administrativos y protocolos claros de revisión ante inconsistencias.

---

<sup>5</sup> MDSF (2022). [Informe Final Panel de Expertos para Mejoras al Instrumento de Focalización](#). Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Enero, 2022.

<sup>6</sup> Aquellas pensiones de reparación establecidas en las leyes N°19.123, N°19.234 y N°19.992.

<sup>7</sup> MDSF (2023). [Resolución exenta N°82: Determina procedimiento y metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica, del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales](#). Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Noviembre, 2023

<sup>8</sup> Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público (2025). [Informe Final](#). Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. Septiembre, 2025.

5. **MAYOR USO DEL RSH EN LA POLÍTICA SOCIAL.** El Informe de Desarrollo Social 2025<sup>9</sup> distingue tres formas de uso del RSH por parte de programas públicos: uso directo de los tramos de CSE, uso directo de otras variables del RSH y uso indirecto de la CSE como insumo para modelos o indicadores complementarios. Con todo, solo un 19% del total de programas del Estado (133 de 705) utiliza el RSH como instrumento de focalización. Se propone ampliar su uso, incorporándolo desde el diseño de nuevos programas y evitando que se generen criterios paralelos.
6. **MEJORAR EL DISEÑO DE LA POLÍTICA SOCIAL.** Mejorar el RSH exige, en paralelo, ajustar el diseño de los programas que lo utilizan, reemplazando esquemas “todo o nada” por salidas graduales y escalas de equivalencia que desincentiven la fragmentación artificial de los hogares. Estudios muestran la existencia de comportamientos estratégicos en la declaración de información clave, incentivado precisamente por estos diseños<sup>10</sup>.

Asimismo, debe evitarse la entrega de beneficios cuasi universales (como la PGU) o que pretenden universalizarse (como la gratuidad de la educación superior), que diluyen los esfuerzos que es capaz de realizar el Estado para ir en apoyo de los realmente más vulnerables de la sociedad.

## REFLEXIONES FINALES

A 10 años de su implementación, mejorar el RSH se ha convertido en una prioridad central para la política social. Por ello, es necesario concebirlo no solo como una base de datos más, sino como una pieza clave para articular la política social, con definiciones coherentes de hogar e ingreso entre sectores.

En este contexto, se espera que el nuevo Gobierno sitúe entre sus principales prioridades el perfeccionamiento de este instrumento como una condición esencial para resguardar la legitimidad del gasto social, en un escenario de crecientes exigencias ciudadanas y de una situación fiscal exigente. Por tanto, el desafío del RSH es que al mejorar su precisión como su uso, el apoyo del Estado llegue de forma oportuna a quienes más lo requieren.

---

<sup>9</sup> IDS (2025). [Informe de Desarrollo Social 2025](#). Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile.

<sup>10</sup> Hormazábal y Obach (2025). [Comportamiento estratégico en el Registro Social de Hogares](#). Horizontal. Octubre 2025.